



Radicación relacionada: 2021-ER-208515

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021

Señores Padres de Familia COLEGIO ECOLÓGICO SAN FRANCISCO DE CÓMBITA, BOYACÁ

Asunto: Queja contra Colegio ecológico San Francisco de Cómbita, Boyacá

Cordial Saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, les informo que la queja de la referencia, donde manifiestan presuntas irregularidades en la gestión realizada por el Colegio Ecológico San Francisco de Cómbita, Boyacá, fue remitida a la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1 Anexos: 0 Nombre anexos:

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA





Radicación relacionada: 2021-ER-208515

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021

Doctora LUZ MARINA CRUZ VARGAS Secretaria de Educación Departamental SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ

Asunto: Queja contra Colegio Ecológico San Francisco de Cómbita, Boyacá

Respetada Doctora,

De manera atenta y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, remito la queja presentada en esta entidad por un grupo de padres de familia, donde manifiestan presuntas irregularidades en la gestión realizada por el Colegio Ecológico San Francisco de Cómbita, Boyacá; de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Solicito especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1 Anexos: 3

Nombre anexos: 2021-ER-208515 1.pdf

2021-ER-208515 2.pdf 2021-ER-208515.pdf

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA